	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 1
	DESIGNACION DE SUPERVISOR	CODIGO:100-12
		VERSION: 01

Cáchira, Norte de Santander, 04 de Mayo del 2026

Señor:

SANDRA MILENA PALACIOS GALVIZ

Profesional SSO - Enfermera

IPS Centro de Salud de la Esperanza de la ESE Hospital Regional Occidente.

ASUNTO: Designación como Supervisor

Cordial Saludo,

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben ser publicado.

Por lo anterior me permito comunicarle que designó en usted la supervisión del contrato de prestación de servicios de apoyo detallado a continuación:

CONTRATO No: 145 - 2026

FECHA: cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiséis (2026),

CONTRATISTA: LAURA MARCELA NIÑO VILLAMIZAR

CEDULA: 1.005.154.941 Expedida en La Esperanza

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IPS CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE.

VALOR: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000.00) M/CTE.

PLAZO: CUATRO (04) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS

En este sentido el apoyo a la supervisión se debe realizar teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión, como el Manual de Contratación adoptado por el Hospital Regional del Occidente ESE, En ejercicio de sus obligaciones deberá absolver, colaborar, controlar, exigir, prevenir, solicitar y verificar el control y seguimiento del **Contrato De Prestación De Servicios de Apoyo**, designado, para lo cual deberá presentar informes en los que conste el cumplimiento del objeto, la suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega de los elementos y prestación oportuna del servicio contratado, terminación y liquidación del contrato, verificar permanentemente la vigencia de las pólizas, su actualización, la relación de pagos y saldos pertinentes, entre otras.

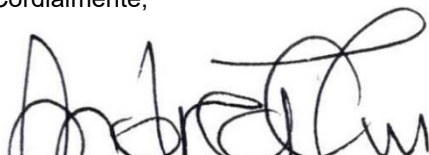
Al finalizar la ejecución del **Contrato De Prestación De Servicios de Apoyo**, usted se encuentra en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual, proyectar el acta de liquidación respectiva, de acuerdo con el formato preestablecido por la entidad, y remitirla a la Dirección Del Hospital Regional de Occidente ESE., para su correspondiente revisión y trámite pertinente.

Todos los informes y actas mencionadas anteriormente deberán ser transferidos oportunamente al área de archivo, una vez estén publicados debidamente en el portal único de contratación **SECOP**, con el fin que reposen en el expediente contractual.

Así mismo, le recuerdo la responsabilidad que le asiste como consecuencia de la inobservancia de la ejecución del contrato.

El suscrito a saber, manifiesta entender y estar de acuerdo con lo contenido en este documento y con su efectiva entrega y notificación, aprobando el mismo y aceptando su designación de supervisión del contrato.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Gerente ESE
Hospital Regional Occidente



SANDRA MILENA PALACIOS GALVIZ
IPS Centro de Salud de la Esperanza

Revisó Aspectos Jurídico: **LAURA JULIANA PEREZ SERRANO** 
Asesora Jurídica Externa